

000201

05 JUL. 2016

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1

## ESTUDIOS PREVIOS

MINEDUCACIÓN



000 12962

Marta

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **417** Fecha Solicitud **01/07/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR NIVELES DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS ESPECIALES**

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2016, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se contempla la definición de niveles de desempeño para los módulos del examen SABER. Esta actividad tiene como objetivo definir con el acompañamiento de la comunidad académica, los puntos de corte para los y pruebas que conforman los exámenes, con el objetivo de establecer "qué saben y saben hacer los estudiantes" que son clasificados en cada nivel a partir de las preguntas desarrolladas para cada módulo o prueba.

La definición de niveles se realiza mediante una metodología que requiere la convocatoria de docentes y expertos en los ejes de evaluación de cada módulo, así como la implementación de procedimientos estadísticos y psicométricos. Para llevar a cabo lo anterior, es necesario realizar la convocatoria a los docentes que participarán en el proceso, así como garantizar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de la metodología. Así mismo, es fundamental que este proceso cuente con la asesoría de expertos en la metodología y profesionales que apoyen permanentemente su desarrollo.

Adicionalmente en el desarrollo de las actividades de proyectos especiales, la subdirección requiere adelantar los procesos de diseño y verificación de los instrumentos de evaluación que se elaboran, por tal razón se requiere adelantar la siguiente contratación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios, se requiere de un profesional que apoye el desarrollo de la metodología que se establezca para la definición de niveles de desempeño, así como el apoyo en el diseño y la revisión de instrumentos de evaluación que se elaboren en el marco de proyectos especiales.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

## OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la planeación metodológica y desarrollo de los talleres de definición de niveles de desempeño, así como apoyar el diseño, construcción y verificación de los instrumentos de evaluación que desarrolle la subdirección de Diseño de Instrumentos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato se requiere una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 1 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título profesional en psicología.
2. Título de especialización.
3. Mínimo 6 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

RIBS JUL 30

105000



### ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 2

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

##### Obligaciones específicas:

1. Apoyar la definición de la metodología para validar y definir los niveles de desempeño de los instrumentos de evaluación que sean desarrollados.
2. Apoyar la planeación de las actividades necesarias para la convocatoria y selección de docentes que participarán en el proceso de establecimiento de niveles de desempeño.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades los días que se lleve a cabo el proceso de establecimiento de niveles de desempeño.
4. Gestionar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de instrumentos de evaluación que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
5. Realizar los talleres de construcción de preguntas, así como la revisión y ajuste de los ítems construidos de los instrumentos de evaluación asignados.
6. Apoyar la elaboración y ajuste de guías de orientación y material de divulgación de los instrumentos de evaluación que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
7. Documentar y hacer seguimiento a las actividades y procedimientos de los procesos de diseño y construcción de pruebas, de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad.
8. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

##### Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
3. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
7. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.



2



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 3

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

**Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

### SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de Luisa Benavides.

Luisa Benavides es psicóloga de la Universidad Santo Tomas, con especialización en teorías, métodos y técnicas de investigación social de la Universidad Pedagógica, cuenta con experiencia de más de 4 años en entidades del orden nacional y distrital en el área organizacional a través de la implementación de proyectos de modernización, específicamente en lo que corresponde al levantamiento y evaluación de competencias realizando la planeación, diseño y evaluación de procesos de selección, su perfil profesional y experiencia hace relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$18.432.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$18.432.000), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: tres (3) mensualidades de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (6.144.000) IVA incluido a partir del mes de julio, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución de 3 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	18432000	18432000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre DIEGO FERNANDO LEMUS POLANIA		
Firma <i>Adriana M. Mendoza P.</i>	Firma <i>[Firma]</i>		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 08/07/2016

Bogotá D.C

Señora

LUISA FERNANDA BENAVIDES REINA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la planeación metodológica y desarrollo de los talleres de definición de niveles de desempeño, así como apoyar el diseño, construcción y verificación de los instrumentos de evaluación que desarrolle la subdirección de Diseño de Instrumentos.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

13/07/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano  
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino